



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

YURA, 20 de diciembre del 2022

OFICIO N° 081-2022-MDY-GM/OGA

Sr.

EDGAR FLORENCIO AGUILAR HERRERA

CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC

GERENTE GENERAL

ÁSUNTO : DONACIÓN DE BIENES DENOMINADOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°158-2022-MDY-GM/OGA

De mi especial consideración:

Por la presente acuso recibo de la atenta invitación para formalizar el pedido de donación de bienes denominados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Al respecto, le informo que mediante Resolución de la Oficina de Administración N°158-2022-MDY-GM/OGA se resolvió: "APROBAR LA DONACIÓN de cuatrocientos cincuenta y un (451) bienes muebles patrimoniales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la Empresa Sistema de Manejo PAEE CONSULTORÍA % LOGÍSTICA INVERSA SAC, cuyas descripciones y características se describen en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución (...)"

En ese sentido, esperamos realizar las coordinaciones necesarias para la adecuada gestión de recolección de los RAEE, dentro del cumplimiento de la normativa legal y estándares internacionales de aplicación en cuanto a protección ambiental.

Anticipándole nuestro agradecimiento por la atención que sirva dar a la presente, por ser de justicia.

ADJUNTO:

- Resolución de la Oficina de Administración N°158-2022-MDY-GM/OGA

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ABOG. ORESTES JOSE COPARA NEYRA
(E) de la Oficina General de Administración





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

09

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0158-2022-MDY-GM/OGA

Yura, 15 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°005-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI de fecha 24 de noviembre del 2022 emitida por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Art.194° de la Constitución Política del Estado establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Decreto Legislativo N°1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), este decreto tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, a través de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobado por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF54.01, se regula: i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Que, el acápite IV de la Directiva se precisa que la donación es un acto de disposición mediante el cual la Entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido a partir del sub numeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva.

Que, mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N°127-2022-MDY-GM/OGA, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprobó la baja contable y patrimonial por la causal de RAEE de cuatrocientos cincuenta y uno (451) bienes muebles patrimoniales, cuyos valores, así como su identificación y características técnicas se encuentran especificados en el Anexo N°01.

Que, mediante Informe Técnico N°005-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, se sustenta y recomienda la disposición final en la modalidad de donación de los bienes calificados como RAEE, acciones realizadas en estricto cumplimiento a lo que señala la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, concluyéndose en dicho informe técnico que, es procedente realizar la donación de los cuatrocientos cincuenta y uno (451) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE.

Que, mediante Informe N°272-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, informo que el plazo para la presentación de solicitudes de donación por parte del Sistema de Manejo RAEE, venció el día 23 de noviembre del 2022 –según lo establecido en el portal web del MEF- asimismo, informo que la Empresa



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

Sistema de Manejo RAEE CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SAC, presento la solicitud y los requisitos establecidos en el sub numeral 7.2.5 de la Directiva.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, como institución pública generadora de RAEE, debe contribuir con las políticas de Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente para asegurar la protección de la salud de población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes muebles catalogados como RAEE de manera responsable, mediante la donación a favor de un Sistema de Manejo de RAEE debidamente autorizada por el MINAM, que asegure el eficaz manejo de los mismos, ejecutando los planes y tratamientos en forma adecuada en concordancia con la normatividad vigente de los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su modificatoria con Resolución 008-2021-EF/54.01, la Resolución de la Oficina General de Administración N°127-2022-MDY-GM/OGA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN de cuatrocientos cincuenta y un (451) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la Empresa Sistema de Manejo RAEE CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SAC, cuyas descripciones y características se describen en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina De Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la disposición final de los citados bienes detallados precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, elabore el Acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles materia de donación, en merito a lo señalado en el numeral 7.2.11 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a la Empresa de Manejo RAEE CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA SAC, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.10 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina De Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática informa al ente rector, Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, registrando en el aplicativo informático Modulo SIGA Patrimonio la presente Resolución, para los fines de Ley dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se suscribe el Acta de Entrega – Recepción de los bienes RAEE donados, según lo señalado en el literal a) numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
C.P.C. Hugo Layme Sivincha
Jefe de la Oficina General de Administración

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ANEXO 1
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM	CODIGO PRIMARIAL	NOMBRE DEL ARTIFACTO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PRECIO NETO TOTAL (Pq)	PRECIO NETO TOTAL (I)	ESTADO DEL RAEE**	CONDICION DEL RAEE***
421	74079500060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
422	74089500070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALON	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
423	74089500073	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
424	74089500076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
425	74089500077	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
426	74089500082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
427	74089500118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
428	74089500119	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
429	74089500115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
430	74089500121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
431	74089500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
432	74089500124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
433	74079500128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
434	74079500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
435	74079500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SYM	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
436	74089500132	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
437	74089500134	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
438	74089500135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
439	74089500136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
440	74089500137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONES	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
441	74089500141	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SYM	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
442	74089500141	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SYM	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
443	74089500143	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALON	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
444	74089500149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
445	74089500150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BRICAR	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
446	74089500150	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SYM	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
447	74089500153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DE LUXE	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
448	74089500154	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
449	74089500157	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
450	74089500157	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
451	74089500162	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	9105.0301	1.00	ALMACEN CONT PAT	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICA	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.045	COMPLETO	OPERATIVO
TOTAL I										1556.65	15.5665	COMPLETO	OPERATIVO

